Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Adjudicaciones

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 297

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°83/2018, "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936.-

Asunción 29 de marzo de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N°83/2018. "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. N° 019/2019, de fecha 6 de Marzo de 2019, el Jefe del Departamento de Compras Menores, eleva a consideración los antecedentes administrativos relacionados a la Evaluación de Ofertas del llamado, a los efectos de solicitar la adjudicación del proceso.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrara supeditada a la obtención del mencionado certificado.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de fecha 5 de Marzo de 2019, del cual se desprende entre otras cosas: *CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: habiendo concluido el análisis de los criterios establecidos en la carta de invitación, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda: ADJUDICAR el llamado a* CONTRATACION DIRECTA N°83/2018. "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados dispuesto en el informe.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Dario Martinez - Jefe
D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

A.V. / M.G.

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°83/2018, "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936.-

29 de marzo de 2019.-

Que, en base a lo observado en el expediente, especialmente el informe de evaluación de ofertas y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACION DIRECTA N°83/2018. "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936., conforme al detalle presentado por la comisión.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 146/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°83/2018, "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936., conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: VELUTE S.R.L.
RUC: 80048348-0.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	90101603-004	PROVISIÓN DE BOCADITOS DULCES	SERVICIO DE BOCADITOS DULCES POR KILO (VARIEDADES)	KILOGRAMOS	EVENTO	1	100.000	100.000
2	90101603-003	PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS	SERVICIOS DE BOCADITOS SALADOS (Bandeja de 100 Unidades)	UNIDAD	EVENTO	1	140.000	140.000
3	90101603-001	PROVISIÓN DE BUFFET I COMIDA CALIENTE	PROVISIÓN DE BUFFET COMIDA CALIENTE, VARIEDADES CARNES, AVES	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	55.000
4	90101603-006	PROVISIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS	GASEOSA DE 2 LITROS 1/4 VARIOS SABORES	UNIDAD	EVENTO	1	11.000	11.000
5	90101603-022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	TERMOS DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS POR 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	16.000	16.000
6	90101603-023	PROVISIÓN DE CAFÉ C/ LECHE	TERMOS DE CAFÉ CON LECHE EN TERMOS POR 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	18.000	18.000
7	90101603-019	PROVISIÓN DE COCIDO C/ LECHE	TERMOS DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	UNIDAD	EVENTO	1	18.000	18.000
8	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL S/ GAS	AGUA MINERAL SIN GAS DE 500 ML	UNIDAD	EVENTO	1	2.200	2.200
9	90101603-028	PROVISIÓN DE CHIPITA	SERVICIO DE CHIPITAS DE ALMIDON POR KILO	UNIDAD	EVENTO	1	32.000	32.000
			PRECIO TOTAL LOTE 1: GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.-					392.200

...///

Fariña Jefe
D.G.A.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / M.G.

ABG. L.C. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURIDICA
MAT. N° 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nicolás Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 297

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°83/2018, "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936.-

29 de marzo de 2019.-

*Monto Total Mínimo LOTE N° 01:	Gs. 15.135.488.- (GUARANÍES QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)
*Monto Total Máximo LOTE N° 01:	Gs. 30.270.976.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)

EMPRESA: SOME S.A.C.I.A.
RUC: 80020681-9

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
1	90101603-025	PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS.	AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDONES DE 20 LITROS. CON FECHA DE VENCIMIENTO COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL ESTABLECIMIENTO ELABORADOR DEBERÁ POSEER REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (R.E.) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN). EL PRODUCTO DEBERÁ POSEER REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO (R.S.P.A.) SEGUN DECRETO MSPBS N° 1635/99 QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 175 DE LA LEY N° 836/80.- (CÓDIGO SANITARIO. DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE COMPOSIÓN MG/L RESIDUO SECO SOLUBLE (180°C) 87, ÁCIDO (EN CACO3) 8.5, CLORURO (EN 01)4, NITRATO (EN N03)19, ZIN (EN ZN) 0,03, GRADO DE MINERALIZACIÓN OLIGOMINERAL ENVASADO EN BIDONES PLÁSTICOS DE 20 LITROS.	UNIDAD	EVENTO	300	571	8.800	8.800
PRECIO TOTAL LOTE 2: GUARANÍES CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS									5.024.800

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA, sean los encargados de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme dispone el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por los Titulares del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGÍA; una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

A.V. / M.G.

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Cr. Aquiles Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 297

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°83/2018, "SERVICIO GASTRONOMICO Y PROVISION DE AGUA MINERAL"- AD REFERENDUM.- ID N° 353.936.-

29 de marzo de 2019.-
Hoja 4 de 4.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 01 ABR. 2019 HORA: 08:11
Nº 20280/18 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº 20280/18 Fecha: 01/04/19
Firma: Hora: 14:30

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / M.G.

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024